

94
95
cretano ad-hoc,

Paulo Julio Vargas P.

Decreto N° 47. -

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase al Sr. Leopoldo Oviedo, sobrestante de los trabajos establecidos en el Hospital de esta ciudad en lugar del Señor Juan Jarrin. -

Comuníquese y desele posesión.
Expedido en Bucaramanga, a veintitris de Abril de mil novecientos treinta. -
Antonio Pauzary

Decreto N° 48. -

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en Leopoldo Oviedo para sobrestante de los trabajos establecidos en el Hospital por medio del Decreto anterior quedando en su lugar el Señor Juan Jarrin con la asignación diaria de dos pesos cincuenta centavos (\$2.50).

Expedido en Bucaramanga, a veinti

litres de Abril de mil novecientos treinta
Antonio Faneeta
Fue el Rega.

(Ind.)

Decreto No 49

por el cual se hace un nombramiento

El Alcalde de Buenavista,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase a Benjamín
Santamaria Comisario rural de hono-
ren de la vereda de "Bolanquiza" para
el periodo en curso. -

Expedido en Buenavista, a veintio-
cho de Abril de mil novecientos treinta. -

Antonio Faneeta
Fue el Rega.

(Ind.)

Decreto No 50

por el cual se hace un nombramiento. -

El Alcalde Municipal de Buenavista
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase comisario rural y
Polvorante de la vereda de "Maqueres" al
Sr. Feliciano Villabona, para el periodo en
curso. -

Décele la debida posesión.

Expedido en Buenavista, a siete de mayo de
mil novecientos treinta. -

El Alcalde, Antonio Faneeta

El